



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., siete (7) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2022-0204

Téngase en cuenta que la parte ejecutante, describió el traslado de las excepciones de mérito propuestas por el extremo ejecutado. Con el fin de continuar con el trámite del asunto, se fija las **NUEVE HORAS (9:00 A.M.)** del **VIERNES VEINTIOCHO (28)** de **JULIO** de **DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, para llevar a cabo la audiencia inicial (virtual) prevista en el art. 372 del C.G.P, en concordancia con el artículo 443 ibidem.

A los apoderados judiciales de las partes les compete la obligación de hacer comparecer a sus poderdantes a la hora y día señalados en el presente proveído, así como también presentar las pruebas solicitadas y que se decreten durante la audiencia. Téngase en cuenta que en virtud de la implementación de la virtualidad en la Justicia (ley 1223 de 2022), la audiencia se realizará por medios virtuales a través de la plataforma Microsoft Teams.

Por secretaría procédase a generar y notificar el link de la audiencia correspondiente.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

DM